Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2.021
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2.021
"SERVICIO DE CERRAJERIA".-
Id: 394149

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 dias días del mes de junio del año dos mil veinte y uno, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 4628/2.021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondientes al Llamado a Contratcion Directa Nº 05/2.021, para el ***" SERVICIO DE CERRAJERIA "****, convocado el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 18 de mayo de 2.021, según Nota PR/GC/2.021/2833

La Jefa de Planificacion y Procesos de la Direccion Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones
b) Acta de Apertura de Sobres
c) Cuadro Comparativo de Ofertas
d) Ofertas de las Empresas presentadas.
e) CDP Nº 481/2021

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 17 de junio del 2.021, a las 10:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que presentan sus ofertas al acto son:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Valentin Villalba	5.384.000
Fernando Ariel Cardenas Galeano	4.628.526
Bernarda Beatriz Acosta	5.785.663
Daniel Franciasco Pazos	6.037.000

Se deja constancia
Que la firma Ventas y Servicios, de Beatriz Acosta, no presenta Constancia del SIPE, la Constancia de presentacion de la "Declaracion Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloria General de la epublica, paara los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19, y la oferta sin foliar, por lo que la convocante procede al foliado de la misma.

La Firma S. Pazos, de Daniel Pazos; deja como observacion:
Que la firma Solutec, de Fernado cardenas:

- Presenta su certificado de Origen Nacional con otra actividad a lo solicitado en el presente llamdo.
- Presetna la Constancia de la Declaracion Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" ante la contraloria General de la Republica con fecha 29 de abril 2020.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61.- ***Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2.021
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2.021
"SERVICIO DE CERRAJERIA".-
Id: 394149

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.***

La empresa Solutec de de Fernando Cardenas presenta mejor oferta economica. Motivo por el cual se le solicita según nota PR/GC/2021/3558 los siguientes documentos :

- Croquis de la ubicaion de la empresa, con la distancia correspondiente no mayora 5 (cinco) kilometros del Palacio de Gobierno
- Copias de facturacione, recepciones finales, contratos por servicios de cerrajeria de los ultimos tres años(2018,2019y 2020)
- Constancia actualizada de la presentacion de la "Declaracion Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloria General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nª 6355/19.

Dicha nota no fue respondida en tiempo y forma por el Oferente, por lo que no presenta los documentos solicitados, y que fueron establecidos en la carta de invitacion para el analisis de al adjudicacion .

Se solicita a Valentin Villlaba el desglose de Precios que se encuentran por debajo de los precios referenciales, esta empresa presenta la segunda mejor oferta economica según nota PR/GC/2021/3556. La misma fue respondida en tiempo y forma por el oferente
Acto seguido, se procede a evaluar la oferta resultante del análisis, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

Empresa: Valentín Villalba

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	***Cumple***
Documentos Legales	***Cumple***
Requisitos Documentales	***Cumple***

Teniendo en cuenta el análisis de las documentaciones que hacen a su oferta, Valentin Villalba ,cumple con todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones establecido para este llamado.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

*En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En cuanto a expuesto en los párrafos anteriores, se visualiza queValentin Villalba , , presenta la justificacion de los precios respecto a los precios referenciales, por lo que se da continuidad a este proceso licitatorio.

Resultado del análisis de los precios ofertados, se prosigue con el proceso de adjudicación correspondiente.

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, propietario y/o representante legal de las sociedades, por lo cual cumplen con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2.051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.

Culminando con la evaluación de las ofertas presentadas y considerando que la empresa reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2.021
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2.021
"SERVICIO DE CERRAJERIA".-
Id: 394149

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 2992/2020, reglamentario de la citada norma, Artículo 65 ***"Criterios de Adjudicación",*** *se recomienda la* ***ADJUDICACIÓN****, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:*

**** VALENTIN VILLALBA con RUC Nº 1755085-8*** *por un monto minimo de* ***Guaranies sesenta millones (gs. 60.000.000)*** *y un monto maximo de* ***guaranies ciento veinte millones (gs. 120.000.000)***

Asi mismo descalificar a la empresa Solutec de Fernando Cardenas , quien no presenta todas las documentaciones solicitadas por la convocante para este llamado .

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa de Departamento de Contabilidad

Rojer Acuña
Jefe de Departamento de Mantenimiento